

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1502
Fecha:	24/11/2020

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero constituye el marco de regulación del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos a los que se refiere la citada Ley.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de este Real Decreto, el cual impone a todos los órganos superiores de las Administraciones públicas la obligación de disponer formalmente de su política de seguridad, la Diputación Provincial de Jaén aprobó, mediante Resolución del Sr. Presidente nº 76, de 31 de enero de 2019, el Plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, en el cual se incluyó la Política de Seguridad de la información y la Normativa en materia de seguridad.

Y como consecuencia de lo previsto en el artículo 12 del citado Real Decreto, por el que se exige la identificación de unos claros responsables de velar por el cumplimiento de las necesarias medidas de seguridad; la Diputación Provincial creó el Comité de Seguridad de la Información, como órgano colegiado cuya responsabilidad es velar por el cumplimiento de cuantas disposiciones se establecen en este ámbito, designando al efecto a las personas encargadas de desempeñar estas funciones.

Considerando que la Política de Seguridad de la Información ha sido el medio de delimitar los cargos que ostentan responsabilidades en esta materia y que, ésta ha de ser objeto de revisión cada dos años.

Visto que, como consecuencia de las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019, la Corporación se reestructuró creando el Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

Es por ello, que resulta necesario proceder a la modificación de los cargos y puestos que fueron nombrados como miembros del Comité de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+nGyfCdGluYj7PeIDb77eA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/11/2020 11:06:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+nGyfCdGluYj7PeIDb77eA==	RS001FDQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1502
Fecha:	24/11/2020

Seguridad de la Información y de la propia Política de Seguridad, adaptándola a estos cambios.

Por todo ello, por la presente, y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 5 y 42 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, así como lo dispuesto en el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar la composición del Comité de Seguridad de la Información, designando como nuevos cargos que ostentaran estas responsabilidades a las siguientes personas:

- La Diputada Delegada en materia de Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén que actuará como Presidenta del mismo.
- La Directora del Área de Gobierno Electrónico que actuará como Responsable de Seguridad.
- El Jefe del Servicio de Explotación y Sistemas como Responsable del Sistema.
- El Gerente del Instituto de Estudios Giennenses que actuará como Responsable de la Información.
- Los Directores de cada Área y Gerentes de Organismos Autónomos que actuarán como Responsables del Servicio.
- La Secretaría General, como Delegado de Protección de Datos.

A las reuniones de este Comité podrán ser convocados igualmente el Jefe/a de Servicio de sistemas de Información y el Jefe/a de Servicio de Nuevas Tecnologías.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+nGyfCdGluYj7PeIDb77eA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/11/2020 11:06:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+nGyfCdGluYj7PeIDb77eA==	RS001FDQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1502
Fecha:	24/11/2020

Segundo.- Modificar la Política de Seguridad de la Información, incorporando las modificaciones operadas en los citados cargos.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad de la Información, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+nGyfCdGluYj7PeIDb77eA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/11/2020 09:25:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	23/11/2020 11:06:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+nGyfCdGluYj7PeIDb77eA==	RS001FDQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

